

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Marzo de 2015.-  
DECRETO ALC. N° 698/15.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N°36/15 tomado en la Trigésima (9ª) Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 17 de Marzo de 2015, que aprueba la subvención económica de \$850.00.- a favor de doña Juana Del Carmen Sepúlveda Donaire; Memorando N° 429/15 de fecha 19 de Marzo de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con V°B° del Sr. Alcalde, y remite Informe Social N° 0000867 y antecedentes, para que se dicte la ayuda social por el monto y a nombre de la persona que indica por los motivos expuestos en el informe social que adjunta.

**DECRETO:**

1.- Gírese ayuda social a doña **Juana Del Carmen Sepúlveda Donaire**, RUT 9.245.721-4, por la suma total de \$850.000.- (**ochocientos cincuenta mil pesos**), para solventar gastos producto de la enfermedad que afecta a su hijo de 6 años, quien sufre de una Patología que se genera en la córnea y causa mala visión de forma progresiva hasta quedar ciego. Gírese cheque a nombre de doña Andrea León Vásquez, Directora (S) de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por la suma antedicha.

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114-03-04, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

  
JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

